

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

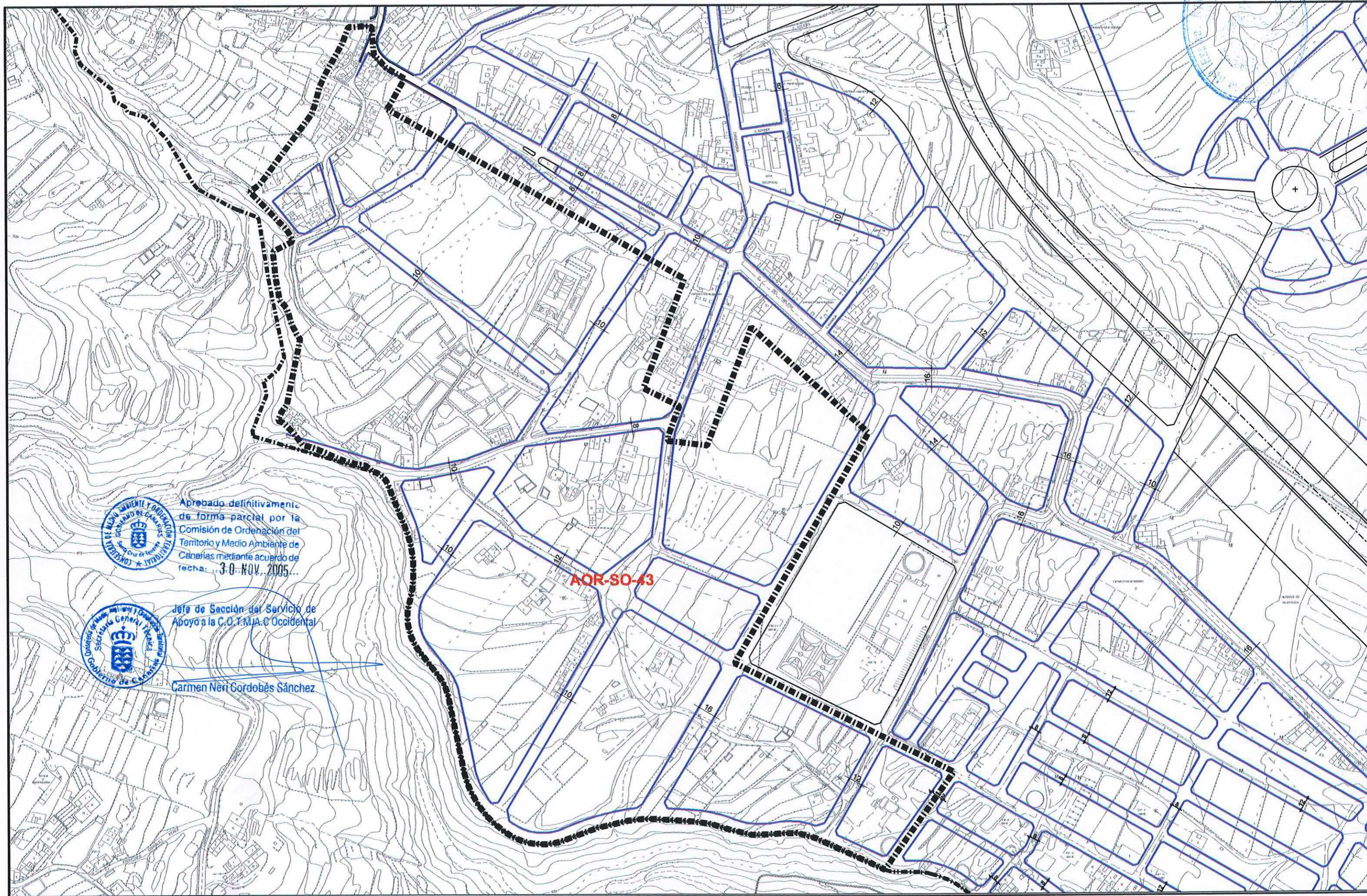
Escala: 1/3000

ÁMBITO: Suroeste

SECTOR: Periferia Sur

FICHA
SO - 30

HOJA
1 de 2



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 3-0-NOV-2005...



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental
Carmen Neri Gordobés Sánchez

AOR-SO-43

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Suroeste

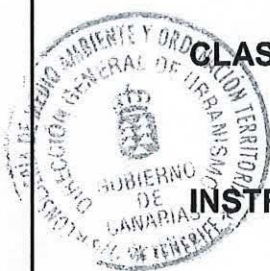
FICHA

SO - 30

HOJA

2 de 2

SECTOR: Periferia Sur



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) y Plan Parcial de Ordenación para su desarrollo.

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos: El crecimiento marginal del área de suelo urbano de El Tablero ha configurado un entorno desordenado y sin las dotaciones mínimas exigidas por la legislación vigente.

Sin embargo, en el entorno de las calles Avellana, Turilago, Zarzamora y Almendra, se han formado varios núcleos residenciales que, en algunas zonas, llegan a verificar las condiciones que el DL 1/2000 establece para el suelo urbano no consolidado. Además, estos núcleos están dotados de una estructura interna definida y no presentan discontinuidades importantes con el suelo urbano colindante.

En base a estas premisas se ha considerado congruente con los objetivos del Plan la delimitación de esta área de suelo urbanizable como forma de integrar el núcleo existente en el barrio del Tablero, garantizando al mismo tiempo su desarrollo de forma ordenada y según los estándares establecidos.

Instrucciones: El Plan Parcial será único, sin perjuicio de su posterior desarrollo por diferentes unidades de actuación.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso Característicos (UTC): Residencial.

Usos Prohibidos: - Industrial.

- Terciario: Comercio y oficinas en categorías superiores a la 2ª.

Tipos Edificatorios: Edificación abierta en manzanas de equipamiento.

Cerrada o Ciudad Jardín Grado 4 en el resto, según ordenación pormenorizada de Plan Parcial.

Edificabilidad: La edificabilidad bruta máxima será de 0.75 metros cuadrados edificados por cada metro cuadrado de suelo, referida a la superficie total del ámbito ordenado.

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN REMITIDA - **AOR-SO-43:** Plan Parcial de Ordenación, a tramitar.

GESTIÓN Pública por cooperación.